RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 00767 00

Para los fines legales consiguientes téngase en cuenta lo manifestado por la apoderada del ejecutante (con facultad para recibir) de cara al acuerdo conciliatorio celebrado en la audiencia adelantada en este despacho el pasado 30 de junio, manifestando los ejecutados cancelaron la suma acordada, por lo que solicita la terminación del presente proceso por pago de la suma conciliada, en consecuencia, el Despacho con apoyo en el 461 del C.G. del P, resuelve:

Primero: Declarar terminado el proceso ejecutivo de ÁLVARO FONSECA SÁNCHEZ contra CRISTHIAN ROBERTO HÉCTOR LAUREANO PARÍS CALLE y MARTHACLEMENCIA GARZÓN DE PARÍS, por pago total de la obligación conciliada frente al contrato de arrendamiento allegado como título de ejecución.

Segundo**:** Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes. Por secretaria líbrese los oficios correspondientes.

Tercero: Ordenar a costas d ellos ejecutados el desglose del documento que sirvió de título ejecutivo y con las constancias respectivas hágaseles entrega del mismo.

Cuarto: Ordenar el archivo del expediente una vez cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8637aa55a8f0ebe0fc8ee0fc0dbfe805a89a0923a808c32a8998b84d64277b07**
Documento generado en 24/11/2022 06:16:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica